

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 164

REGLAMENTO MESA DE ENTRADAS VIRTUAL Y
NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

Artículo 1º. OBJETO.

El presente reglamento tiene por objeto establecer normas generales relativas a la implementación y funcionamiento de la Mesa de Entradas Virtual y el Sistema de Notificaciones Electrónicas en el ámbito del Tribunal Electoral, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 7850, 7697 y modificatorias, y 8285.

Artículo 2º. EFICACIA Y VALOR JURÍDICO.

Las constancias y documentos contenidos en el sistema GESEL tendrán plena validez sin necesidad de soporte papel, en los términos del art. 2º de la Ley 7850 que establece la utilización de documentos electrónicos, firmas electrónicas y digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Artículo 3º. SUJETOS OBLIGADOS.

La utilización de la Mesa de Entradas Virtual y el Sistema de Notificaciones Electrónicas es obligatoria para apoderados partidarios, responsables económicos y titulares de medios de comunicación quienes serán habilitados operativamente por el Área informática del Tribunal.

Es responsabilidad de los usuarios realizar las gestiones pertinentes a los fines de su habilitación en el sistema.

Cada usuario tendrá asignada una contraseña personal, intransferible y secreta, asumiendo el titular la responsabilidad de toda actividad que se realice con su uso.

Artículo 4º. EXCEPCIONES AL FORMATO DIGITAL.

Sólo se admitirán presentaciones en formato papel en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando se trate de la documentación exigida al momento de la presentación de listas: Nota firmada por el apoderado, resolución de la Junta Electoral partidaria, aceptaciones de candidaturas y copia de DNI de los candidatos, y solicitud y aceptación de adhesión si correspondiere.
- 2) Cuando la recepción del escrito papel implique la única manera de evitar la pérdida de algún derecho.
- 3) Documentos que por sus características o voluminosidad resulten de dificultosa digitalización.

Artículo 5º. FIRMA ELECTRÓNICA Y FIRMA DIGITAL.

De conformidad a lo dispuesto por Ley 7850 que adhiere a la Ley Federal 25.506, el usuario y clave personal constituyen firma electrónica. Los escritos y la documentación digitalizada ingresados a través del sistema se entenderán suscriptos por el usuario al que pertenece dicha firma electrónica sin necesidad que conste la firma ológrafa.

Artículo 6º. CARGO.

La fecha y hora de presentación del escrito electrónico que otorga el sistema, conformará el cargo electrónico que suplirá al cargo manual. Si la presentación se realiza en día u hora inhábil se la considerará ingresada al sistema en la primera hora hábil siguiente.

Artículo 7º. PRUEBA DOCUMENTAL.

En los supuestos que las partes se encuentren obligadas a acompañar prueba documental, además de su digitalización, deberán presentar ante el Tribunal, dentro del primer día hábil siguiente, la documentación original que estuviere en su poder, la que quedará reservada en Secretaría hasta que se disponga su devolución.



MARIA JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL

Artículo 8°. CONTROL DE PENDIENTES.

La Secretaría Electoral tiene la obligación de controlar diariamente el ingreso de escritos al sistema, procurando su despacho en término.

Los plazos procesales se computarán a partir del cargo electrónico.

Artículo 9°. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Todas las notificaciones que según las leyes vigentes deban efectuarse en el domicilio procesal, se realizarán al domicilio electrónico constituido. En estos supuestos, la notificación se perfecciona cuando esté disponible en la cuenta de destino en la fecha y hora que le otorgue el sistema en forma automática.

Es responsabilidad del usuario verificar periódicamente el sistema a fin de constatar la existencia de notificaciones.

Artículo 10. PLAN DE CONTINGENCIA

El Área de Informática será la encargada de controlar el adecuado funcionamiento del sistema bajo la supervisión de la Secretaría del Tribunal.

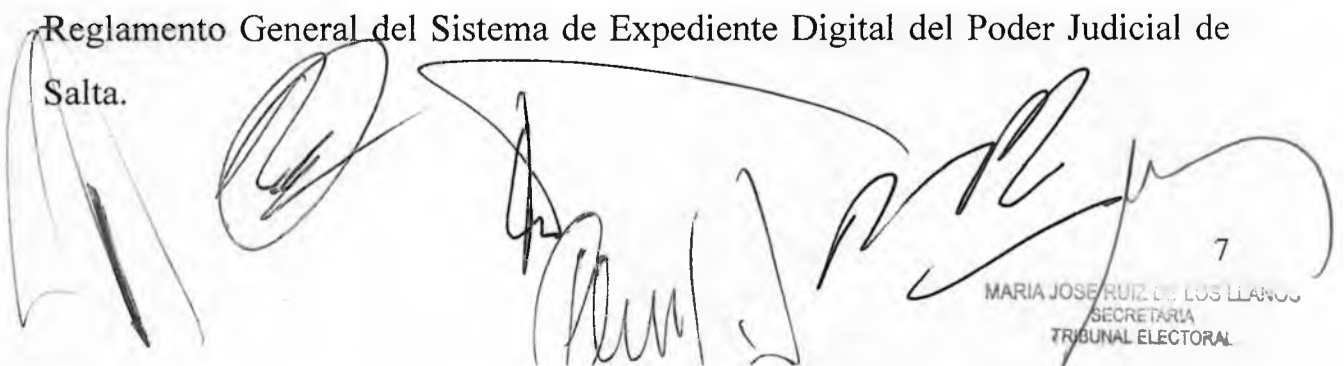
Ante la eventual interrupción del servicio, se colocará en la página web del Tribunal Electoral un aviso donde se consigne fecha y hora del inicio de la interrupción.

Transcurridas dos horas desde la interrupción, las presentaciones de los usuarios externos deberán realizarse vía los correos electrónicos oficiales que se encuentran publicados en la página web del Tribunal Electoral.

Cuando la gravedad y duración del corte de servicio lo amerite, el Tribunal podrá disponer la suspensión de los términos procesales.

Artículo 11. NORMAS SUPLETORIAS.

Se aplicará supletoriamente, siempre que no se oponga al presente, el Reglamento General del Sistema de Expediente Digital del Poder Judicial de Salta.



MARIA JOSE RUIZ DE LOS RIOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL

7



ANEXO II
RESOLUCIÓN N° 164
PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO MESA DE ENTRADAS
VIRTUAL Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

A) ACCESO A LA PLATAFORMA

1. Ingrese a la Plataforma de Gestión Electoral: gesel.electoralsalta.gob.ar.
2. Introduzca su Nombre de Usuario y su Contraseña.



3. Ingrese al Módulo Comunicaciones Electrónicas.



B) ENVÍO DE UNA COMUNICACIÓN

1. Seleccione “Nueva comunicación” para comunicarse con el Tribunal (Pantalla 1).

Plataforma de Gestión Electoral



Buzón



Nueva comunicación



Pantalla 1

MARIA JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL

2. Seleccione el motivo de su comunicación con el Tribunal Electoral, escriba el asunto, indique si quiere adjuntar un archivo y adjúntelo si corresponde, escriba el cuerpo del mensaje y presione “Enviar” (Pantalla 2).

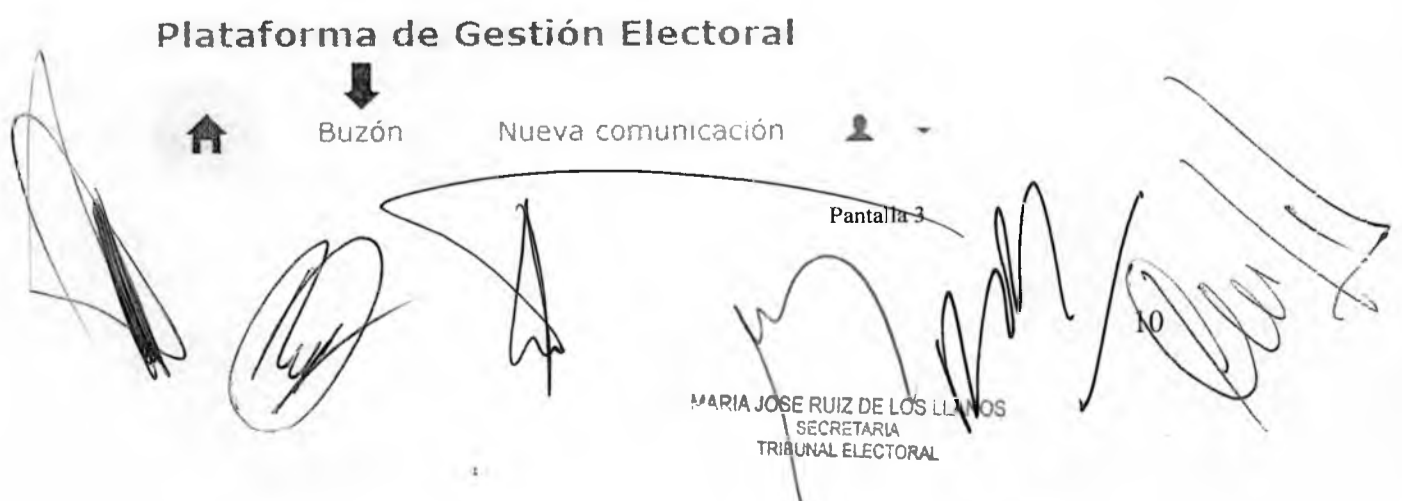


Pantalla 2

3. Una vez enviado el sistema registra la fecha y hora de presentación que conformará el cargo electrónico del mismo. Si la presentación se realiza en día u hora inhábil se la considerará ingresada al sistema en la primera hora hábil siguiente (cfr. Art. 6° del Reglamento).


C) CONSULTA DEL BUZÓN DE ENVIADOS Y RECIBIDOS

1. Seleccione “Buzón” para consultar las comunicaciones enviadas por usted y las comunicaciones recibidas desde el Tribunal Electoral (Pantalla 3).



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA

SALTA

2. La columna “Tipo” indica si es una comunicación enviada o si es una comunicación recibida. La imagen del clip () indica que existen archivo/s adjunto/s. En caso de que la comunicación sea del tipo “ENVIADA”, el “Estado” indica si la comunicación ha sido “RECIBIDA”, está aún “PENDIENTE” de ser recibida o ha sido “RECHAZADA” por el Tribunal (Pantalla 4).

En caso de que la comunicación sea del tipo “RECIBIDA”, el “Estado” indica si la comunicación ha sido “LEÍDA” o “NO LEÍDA” por el destinatario (Pantalla 4).









Plataforma de Gestión Electoral

Inicio Nueva Comunicación

BUZÓN DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Fuerza política

Fuerza política: AGREGACIÓN POLITICA DE PRUEBA
 Domicilio constituido: PUEYREDON Nº 1000
 Sigla: APF Reconocimiento: 18/03/1993 Expediente Nº: 1060/1993 Ambito: PROVINCIAL

Fecha	Tipo	Asunto	Notas	Buscap:
				Adjunto Estado
17/02/2021 14:12	ENVIADA	PRUEBA	RECLAMOS	RECIBIDA 
11-06-2020 10:18	RECIBIDA	RESOLUCION Nº 153/20		NO LEIDA 
16/02/2020 13:27	RECIBIDA	RESOLUCION Nº 149/20 DE FFCHA 16/03/202		NO LEIDA 
06-12-2019 13:10	RECIBIDA	MESA DE ENTRADAS HORARIO ATENCION AL PUBLICO		NO LEIDA 
20/11/2019 08:59	RECIBIDA	SEPHINIA CONCEJAL ELECTA MUNICIPIO EL QUEBRACHAL		NO LEIDA 
15/11/2019 12:48	RECIBIDA	PROCLAMACIONES		LEIDA 
13/11/2019 20:28	RECIBIDA	HABILITACION DIA 15 DE NOVIEMBRE CON ATENCION AL PUBLICO		LEIDA 
13/11/2019 20:13	RECIBIDA	NOTIFICACION RESOLUCION Nº 137		LEIDA 
11/11/2019 11:37	RECIBIDA	PROVIDENCIA: INICIO ESCRUTINIO DEFINITIVO		LEIDA 
09/11/2019 15:40	RECIBIDA	PROVIDENCIA		LEIDA 
09/11/2019 15:28	RECIBIDA	HABILITACION SABADO 09 DE NOVIEMBRE		NO LEIDA 
31/10/2019 13:45	RECIBIDA	AUDIENCIA ART 15 INC. B) LEY 8010: VIERNES 1/21/19 HORAS 14:30		LEIDA 
30/10/2019 09:58	RECIBIDA	VERIFICACION DEL CODIGO FUENTE Y COPIAS DVD MAESTRO: 1º DE NOVIEMBRE		LEIDA 

Mostrando registros del 1 al 148 de un total de 148 registros

Copyright © 2019. Todos los derechos reservados.
Desarrollado por el Area de Informática del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta



Pantalla 4

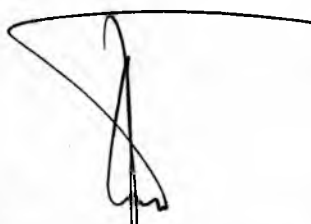
MARIA JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL

El botón azul (📧) permite visualizar fecha, asunto, motivo y cuerpo del mensaje y fecha del cambio de estado (Pantalla 5).



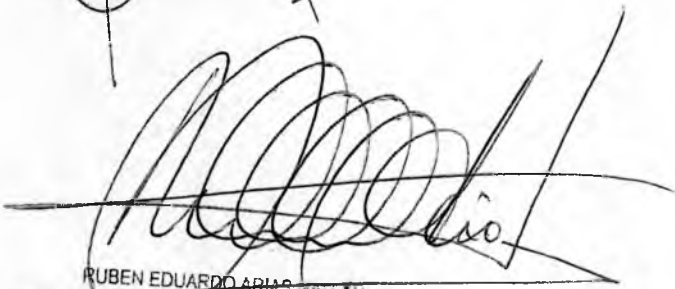
Pantalla 5


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL


PABLO LÓPEZ VIÑALS
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL


ADRIANA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL


SERGIO O'VALDO PETERSEN
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL


RUBEN EDUARDO ARIAS
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tuve ante mi, doy fé.- *en 6 (seis) fojas.*
S/ta. *11* de *marzo* de *2021*


MARIA JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL